



Argentina: Registro de Contribuyentes Socialmente Responsables

[ComunicaRSE](#).- La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de Argentina pondrá en marcha a partir de 2015 un "Registro de Contribuyentes Socialmente Responsables". Los contribuyentes que aspiren a formar parte de este registro deben dar de alta al menos un "programa estratégico" que responda a las prácticas de RSE, y además: demostrar que el 100% de su nómina de más de 300 empleados está declarada ante la AFIP, estar al día y no tener denuncias penales relacionadas con las obligaciones tributarias, aduaneras y previsionales.

La AFIP emitió el pasado 10 de julio de 2014 la Resolución General (RG) 3642 que modifica la RG 3424 ya emitida en diciembre de 2012. Esta última creó el "Registro de Contribuyentes Socialmente Responsables" que forma parte de los Registros Especiales que integran el "Sistema Registral". Esta nueva resolución amplía los detalles técnicos respecto a cómo llevar adelante el Registro mencionado. Entrará en vigencia su aplicación a partir de 1° de enero de 2015.

El [sistema RegistraRSE](#) tiene como objetivo el reconocimiento público de aquellos contribuyentes que, en virtud de su compromiso frente a la comunidad, evidencien un correcto y responsable comportamiento en los aspectos social y/o económico.

"Con esta nueva RG la AFIP continúa avanzando en el desarrollo del registro de Contribuyentes Socialmente Responsables que creó en Diciembre de 2012. Los contribuyentes que quieran participar de este registro deben dar de alta al menos un programa que responda a las prácticas de "Responsabilidad Social Empresaria", y además: demostrar que el 100% de su nómina de personal está declarada ante la AFIP debiendo superar los 300 empleados, estar al día y no tener denuncias penales relacionadas con las obligaciones tributarias, aduaneras y previsionales, y no formar parte de la lista de contribuyentes no confiables", explica Nicolás A. Jerkovic, Responsable de RSE y Desarrollo Sostenible en el estudio Lisicki, Litvin y Asociados

La información que debe contener será definida en un "micrositio RSE" en la página de AFIP de próxima creación, según informó el organismo.

"Queda claro que las empresas que estén incorporadas en el Registro formarán parte de los programas de difusión comunicacional del organismo y los próximos pasos seguramente estarán orientados a su cumplimiento por parte de todas las empresas proveedoras o contratistas del Estado Nacional", agrega Jerkovic



© CCOO SERVICIOS 2017

Logos y marcas propiedad de sus respectivos autores

Se permite la reproducción total o parcial de todos los contenidos siempre que se cite la fuente y se enlace con el original